UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 11 JUN

V I S T O:

La Nota Nº 106/09 interpuesta por la Sra. Directora General del Area Asistencia Técnica y Reglamentaria – Da. Amelia RODRIGUEZ y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita se deje sin efecto en todas sus partes la Disposición Nº 256 de fecha 18 de Mayo de 2009, en virtud de que los alumnos de la carrera Profesorado en Historia han modificado la actividad;

QUE por la citada norma legal se los autorizaba a realizar de una Peña Folklórica el día 13 de Junio del corriente año en el Gimnasio del Campus Universitario, a fin de recaudar fondos para asistir XII Jornadas Inter-escuelas que se realizarán en la ciudad de San Carlos de Bariloche entre los días 28 y 31 de Octubre de 2009;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes la Disposición Nº 256 de fecha 18 de Mayo de 2009, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notifíquese a los interesados; Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

D I S P O S I C I O N Nº 304

ES COPIA
RÍO GALLEGOS, 11 JUN 2009

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
U.N.P.A. - U.A.R.G